



ACTA DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS EN EL COLEGIO MAYOR "AZARBE" PARA EL CURSO 2017-2018

Asistentes:

- Sra. D^a. Carmen Ferrándiz García, Vicerrectora de Estudiantes (Presidenta)
- Sr. D. José Fulgencio Angosto Sáez, Director del Colegio Mayor Azarbe
- Sra. D^a Antonia Baeza Caracena, Coordinadora de Estudiantes
- Sr. D. Rafael Castillo Felipe, Adjunto a la Dirección del Colegio Mayor Azarbe (Secretario).

En Murcia, a 17 de julio de 2017, reunida la Comisión de Adjudicación de Plazas en el "Colegio Mayor Universitario Azarbe", dependiente de la Universidad de Murcia, para tratar la admisión de colegiales para el curso 2017-18, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Admisión de Solicitudes.- Admitir a trámite todas las solicitudes presentadas que a fecha de hoy hayan sido totalmente cumplimentadas conforme a lo establecido en la convocatoria.

SEGUNDO.- Adjudicación de plazas.-

1. COLEGIALES DE RENOVACIÓN:

- **CRITERIOS DE ADMISIÓN:** según la convocatoria "*se tendrá en cuenta fundamentalmente el **notable rendimiento académico** y, en caso de superar éste, el **informe favorable** de la Dirección del Colegio Mayor*".
 - a. La Comisión considera que han obtenido **notable rendimiento académico** los colegiales que han igualado o superado 39 créditos. Bastará la superación del 65% de los créditos matriculados en el curso anterior cuando el número de éstos fuera inferior a 60 créditos.
 - b. Los colegiales que hasta la fecha no cumplen este requisito de rendimiento académico pero han igualado o superado 24 créditos tendrán reservada su plaza, estando condicionada su ocupación al rendimiento académico que alcancen cuando finalice la convocatoria de julio/septiembre.
 - c. El resto de colegiales que han solicitado la renovación a fecha 10 de julio de 2017 y no han superado 24 créditos, se incorporarán al primer lugar de la lista de espera si alcanzan el rendimiento académico exigido tras finalizar la convocatoria de julio/septiembre.

2. COLEGIALES DE NUEVO INGRESO:





- **LISTADO DE SOLICITANTES DE NUEVO INGRESO** que cumpliendo los requisitos de la convocatoria han culminado el proceso de solicitud ingresando la fianza hasta las 14.00 horas del día 10 de julio de 2017, ordenados alfabéticamente:

Apellidos	Nombre	D.N.I.
ALVAREZ GARCÍA	ANA	23308657
BOULLOSA QUARIN	ANA BELÉN	77576309
CABA GUIL	IGNACIO	54311986
CABALLERO MARTÍNEZ	CLEMENTE	23812557
CATANY MAS	MATEU	43232301
CRUZ DELGADO	RAUL	6286061
DENIA QUIÑONERO	ANA	26505263
DÍAZ GONZÁLEZ	MARÍA PILAR	77598605
FERNÁNDEZ CARO	FRANCISCO JAVIER	48337621
FERRÁNDEZ GARCIA	ANTONIO	48686823
FLORES GARCÍA	SILVIA	45606697
GARAULET BELDA	ELENA	48766510
GARCÍA ARREDONDO	MARINA	45923580
GARCÍA CANO	BEATRIZ	48259361
GARCÍA MORATA	MARÍA	77635983
GARCÍA PEÑA	JOSÉ CARLOS	77636112
GONZÁLEZ FERNANDEZ	KEVIN	17454788
GONZÁLEZ LOZANO	ISABEL	47445292
HERNANDEZ ORTEGA	MARTA	23956554
JIMÉNEZ JIMÉNEZ	ANA LAURA	77158335
LIZARÁN LÓPEZ	ENRIQUE	23296313
LÓPEZ ALARCON	PEDRO	77579456
MARTÍNEZ FERRERO	FRANCISCO	23905804
MARTÍNEZ ORTEGA	FRANCISCO RAMÓN	23329908
MARTÍNEZ SANCHEZ	IGNACIO	48781244
MARTÍNEZ SÁNCHEZ	RAMON	24421008
MARTÍNEZ SERNA	VICTORIA	23952476
MECA RUBIO	ÁLVARO	23835758
MONZELLI	CAROLINE	Y0530554
MORELL BENNASSER	MARÍA DEL CARMEN	45697468
MOTOS CABRERA	SILVIA	49306567
MOYA BELMONTE	CARMEN	29523640
MURCIA PÉREZ	ALBERTO	49448288
NAVARRO NAVARRETE	JUAN MANUEL	48854663
NIETO LÓPEZ	PABLO DAVID	23953525
OLIVARES DEL REY PIERRES	PAULA	77166553
PÉREZ ALONSO	MARÍA DEL CARMEN	45316073
PÉREZ SÁNCHEZ	MARÍA DEL MAR	45608738





PIÑERO SALVADOR	CRISTINA	77696271
QUIÑONERO CORONEL	CRISTINA	23330658
ROLDÁN TORRALBA	CRISTINA	77580001
ROMERA GALINDO	IRENE	23333250
RUIZ GUEVARA	ALEJANDRO	23333563
SÁNCHEZ MAÑAS	INÉS	48767649
SERRANO SÁNCHEZ	CRISTINA	70592305
SOTO MORENO	JULIA MARÍA	20081812
TRIGUEROS LAORDEN	BEGOÑA	21068600

Las plazas adjudicadas a estos solicitantes quedan supeditadas a la efectiva admisión y matrícula en alguna de las titulaciones que dan derecho al acceso al Colegio según la convocatoria.

- **CONFIRMACIÓN DE PLAZA.-** Los alumnos deberán confirmar su plaza cuando sean admitidos para cursar alguna titulación enviando una copia del impreso de matrícula al correo **azarbe@um.es**

CUARTO.- Solicitudes de Plaza no cumplimentadas totalmente el día 10 de julio de 2017.- Las solicitudes de plaza de colegial que no han sido cumplimentadas totalmente antes de las 14.00 horas del día 10 de julio de 2016, esto es, que hasta ese momento todavía no habían ingresado la fianza, podrán ocupar alguna de las plazas que continúen vacantes cuando sean admitidos de forma efectiva en alguna de las titulaciones previstas en los criterios de admisión de la convocatoria. Para ello deberán ponerse en contacto con el Colegio Mayor (mediante correo electrónico o llamada telefónica) para que se den las instrucciones oportunas.

Al día de hoy, cumplen estos requisitos:

Apellidos	Nombre	D.N.I.
JIMÉNEZ SÁNCHEZ	MARTA	23305339
LOSA PARRA	LAURA	49312726
ORTEGA PÉREZ	IRENE	23309894
RAMÍREZ PICAZO	MARÍA TERESA	49431511
RUIZ VEGA	ANDREA	77186763
TOLEDO MADRIGAL	RAUL	48260064

QUINTO.- Nuevas Solicitudes.- Durante los meses de julio, agosto y septiembre, se podrán cumplimentar electrónicamente nuevas solicitudes de plaza en la página <http://colegioazarbe.um.es>

SEXTO.- Plazas Vacantes.- Las plazas vacantes se cubrirán tanto por las solicitudes de plaza recibidas hasta las 14.00 horas del día 10 de julio de 2016 que no han sido cumplimentadas totalmente como por las nuevas solicitudes que se presenten con





posterioridad. Para su adjudicación se seguirá el criterio temporal de la total culminación del proceso de solicitud (ingreso de la fianza tras ser admitido en alguna titulación).

SÉPTIMO.- Observaciones finales.-

- Según el apartado segundo *in fine* de la Convocatoria de Plazas para la admisión definitiva “*la Dirección del Colegio podrá requerir a los aspirantes a una plaza de residencia la celebración de una entrevista personal para aclarar los puntos que considere necesario e informar sobre ello a la Comisión de selección*”. Igualmente, en relación con los colegiales solicitantes de la renovación de la plaza, no debe constar informe negativo de la dirección del Colegio Mayor Azarbe
- Por otra parte, dado lo indicado en el apartado 6º de la misma, referido a las reglas de convivencia de este centro universitario (incluidas como anexo en la convocatoria), resulta procedente que, antes de ocupar la plaza asignada, los colegiales admitidos expliciten documentalmente que tienen conocimiento de las mismas, que las acatan y que son conscientes de que su incumplimiento puede suponer la limitación temporal o definitiva, de forma proporcionada y según las circunstancias, del uso de instalaciones o servicios contratados (incluido el de alojamiento).

Murcia, a 17 de julio de 2017

LA PRESIDENTA